CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7869164 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS

Entre los suscritos, de una parte, Javier Ricardo Jiménez Rincón, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C. nro. 1.019.005.182, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director (E) de la Regional Cundinamarca, nombrado mediante Resolución nro. 1-00277 del 20 de enero de 2026 y Acta de Posesión nro. 028 del 20 de enero de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. No. 2568 de 2025, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES** identificado con C.C nro. 1.032.450.845 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS identificada con NIT. 901.524.499-9, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.7869164 de 2025**
Objeto	Adquisición y alquiler de prendas de vestir para representar a la Regional Cundinamarca en el marco del programa de bienestar social e incentivos del SENA.
Valor del contrato	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($73.684.800)
Plazo de ejecución	4 meses
Fecha de inicio	15/05/2025
Fecha de terminación	30/09/2025
Modificación nro. CO1.CTRMOD.20193121	Ejemplo 1: Modificación nro. 1 del 13 de septiembre de 2025 – Prórroga del contrato desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS</td></tr>
<tr><td>CDP NRO.</td><td>11325</td></tr>
<tr><td>CRP NRO.</td><td>78425</td></tr>
<tr><td>Garantía nro. 18-44-101106382</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO S.A</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td colspan="3">18-44-101106382</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO O ANEXO</td><td colspan="3">1</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">15/05/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td colspan="3">15/05/2025</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>13/05/2025</td><td>13/03/2026</td><td>$7.368.480</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>13/05/2025</td><td>13/03/2026</td><td>$7.368.480</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Supervisor / Interventor</td><td>YOLANDA PEREZ RODRÍGUEZ – COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO</td></tr>
</table>

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por YOLANDA PEREZ RODRÍGUEZ – COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
398125	**20/11/2025**	**$56.520.000**
398225	**20/11/2025**	**$10.738.800**
398325	**20/11/2025**	**$3.825.000**

398425	**20/11/2025**	**$726.750**

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$73.684.800
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 73.684.800
Valor ejecutado	$ 71.810.550
Valor pagado	$ 71.810.550
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 1.874.250

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
18-44-101106382	**CUMPLIMIENTO**	**$7.368.480**	**13/05/2025 – 13/03/2026**
	CALIDAD DEL SERVICIO	**$7.368.480**	**13/05/2025 – 13/03/2026**

6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7869164&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.874.250)**. del Registro Presupuestal nro. **78425**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Yolanda Pérez Rodríguez – Supervisora y Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Elaboró: Laura Rodríguez Rodríguez – Apoyo a la supervisión